
Ley 4536 - Decreto Nº 349
IMPONESE EL NOMBRE DE DRA. MARIA DEL VALLE GIMENEZ AL ESTABLECIMIENTO
SANITARIO INTERZONAL DE ODONTOLOGIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Dra. María del Valle GIMENEZ" al establecimiento Sanitario Interzonal de Odontología, sito en calle Chacabuco Nº 169 de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2.- Dése conocimiento a las autoridades del Ministerio de Bienestar Social para que arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:28:36

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa